



CM/790

20

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **11 FEB 2019**

VISTO: la necesidad de designar Director del Centro Nacional de Coordinación
Contra el Terrorismo;

RESULTANDO: que el artículo 2 del Decreto 180/017 de 3 de julio de 2017,
creó el citado Centro Nacional y estableció que su Director será designado por
el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: que el General de Ejército Alfredo Erramún, reúne las
condiciones profesionales y personales que la investidura de la Dirección del
precitado Centro requiere;

SECRETARIO

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la normativa citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase como Director del Centro Nacional de Coordinación Contra el Terrorismo al General de Ejército Alfredo Erramún.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

